



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA DE PERSONAL

FORMULARIO: SP-LIC -097

CESE DE LA LICENCIA DE LA LEY N° 11.454

- Comunicación -

DEPARTAMENTO JUDICIAL	Departamento Judicial
ORGANISMO	Organismo
APELLIDO Y NOMBRE DEL/DE LA TITULAR DEL ORGANISMO	Apellido y Nombre del titular del organismo
APELLIDO Y NOMBRE DEL AGENTE	Apellido y Nombre del agente
CARGO	Cargo

- Esta solicitud deberá ser presentada con una antelación de dos meses.

- El agente no podrá reintegrarse y tomar posesión del cargo hasta tanto no le sea notificado el acto administrativo que interrumpió la licencia sin percepción de haberes oportunamente otorgada.

Documentación para adjuntar a la presente solicitud (PDF)

- Notificación dirigida al titular de la dependencia debidamente suscripta por el/la agente.
- En caso de hacer uso del plazo de treinta (30) días para reintegrarse, se deberá dejar constancia en forma expresa.
- Acto Administrativo de cese o documentación que certifique dicho extremo constando la fecha a partir de la cual el/la agente no percibirá haberes.